



## Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS. Resolución Convocatoria 2019/2020

El 17 de junio de 2019 se publica en las Direcciones Provinciales de Educación la **Orden de 14 de junio de 2019**, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2019/2020.

La resolución tiene tres anexos:

- Anexo I: relación de **beneficiarios** que adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto.
- Anexo II: relación de participantes que no adquieren el derecho al uso gratuito de libros de texto por superar el nivel de renta exigido, y son **candidatos** al banco de libros en caso de quedar existencias.
- Anexo III: Solicitudes **desestimadas** con indicación de la causa.

Las solicitantes recibirán un **sms** comunicándole una de estas tres situaciones: beneficiario /candidato /excluido del programa Releo Plus.

Los centros educativos disponen de los anexos con las solicitudes presentadas en el mismo.

Los interesados también pueden consultar el estado de su solicitud a través de la aplicación informática: <https://edaplica.educa.jcyl.es/BACI/index.jsp?param=ALTX>

Contra la Orden por la que se resuelve la convocatoria cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación. Los plazos para interponer recursos se encuentran recogidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Si el solicitante aparece relacionado en la Orden, el plazo para interponer recurso es de **UN MES, hasta el 17 de julio de 2019**.
- Si el solicitante no aparece relacionado en la Orden, podrá interponer el recurso en cualquier momento a partir del día siguiente a su publicación.

El recurso se presentará, de manera presencial, en los registros indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo tanto **SE INADMITEN A TRÁMITE LOS RECURSOS PRESENTADOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA**.

Existe un modelo de recurso en el portal de educación.

### INDICACIONES A SEGUIR POR LOS BENEFICIARIOS:

El alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto **acudirá en primer lugar** al banco de libros de texto ubicado en el centro en el que estudie y debe solicitar los libros para el curso 2019-2020.

**En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria.**

El alumnado que cambie de centro debe realizar la solicitud en el centro que le adjudiquen. Deberá esperar a la resolución del proceso de admisión.

- **Solicitud de libros** del banco de libros:

Primaria: del 3 al 12 de junio de 2019.

ESO: del 17 al 28 de junio de 2019.

Los centros educativos analizarán las solicitudes de libros de texto para el 2019/2020 junto con las devoluciones realizadas del curso 2018/2019 y las posibles donaciones de familias y entidades. Comunicarán a las familias del modo que establezca ( carta, correo, pagina web de centro..) los libros de los que el centro dispone y los libros y material curricular que el beneficiario debe comprar.

**La devolución** de los libros y el material curricular que formen parte del Banco de Libros de texto de Castilla y León tendrá lugar **hasta el día 28 de junio de 2019** (a excepción del alumnado con materias pendientes para septiembre).

- **Preasignación de libros del banco de libros y comunicación a las familias:**

Primaria: del 17 al 28 de junio de 2019.

ESO: del 8 al 12 de julio de 2019.

La asignación de los libros comenzará en los centros a partir de la solicitud **nº 7406509**, resultado del sorteo público realizado el 30 de mayo.

En el caso de que el banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro **no dispusiera de las existencias necesarias** para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe, previamente justificado, de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite:

- Doscientos ochenta euros **280 €** para financiar la adquisición de libros de texto de **educación primaria**.
- Trescientos cincuenta euros **350 €** para financiar la adquisición de libros de texto de **educación secundaria obligatoria**.

**Entrega de libros del banco de libros:**

- Primaria: del 2 al 10 de **septiembre de 2019**.
- ESO: del 2 al 17 de **septiembre de 2019**.

**Justificación** de la ayuda: del 2 al 20 de septiembre de 2019.

**Pago de las ayudas:** diciembre 2019.

#### **INDICACIONES A SEGUIR POR LOS CANDIDATOS AL BANCO:**

Una vez otorgadas las ayudas previstas en la primera fase y si continuaran existiendo libros de texto en el centro docente pertenecientes al Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, se procederá a su entrega, por orden inverso a su nivel de renta, al alumnado que estudiando en él y no siendo beneficiario de las citadas ayudas hubiera solicitado la participación en el programa, y seguirá las orientaciones del apartado anterior.